

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

27960 *Venta por ejecución hipotecaria extrajudicial de conformidad con los artículos 234 y siguientes del Reglamento Hipotecario.*

Yo, Francisco-Javier Hernández Téllez, Notario del Ilustre Colegio Notarial de Extremadura, con residencia en Mérida, con despacho en calle Romero Leal, número 24,

Hago saber: Que en esta notaría se tramita acta de ejecución hipotecaria extrajudicial, conforme al artículo 129 "in fine", de la Ley Hipotecaria, redactado conforme a la Disposición Final 9.ª de la Ley de Enjuiciamiento Civil y de conformidad con los artículos 234 y siguientes del Reglamento Hipotecario, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros San Fernando de Guadalajara, Huelva, Jerez y Sevilla, contra don Juan Parejo Jiménez, mayor de edad y vecino de Badajoz, con DNI/NIF número 8758538T, sobre la siguiente finca propiedad de éste con carácter privativo:

Urbana. Casa en Oliva de Mérida (Badajoz), calle Herreros, 22. Tiene siete metros de fachada por treinta metros de fondo, lo que hace un total de doscientos diez metros cuadrados. Consta de cuatro naves, tres de ellas dobladas, corral, cuadra y pajar. Linda: Derecha entrando con finca de Isabel Mediano; Izquierda con finca de Juan Antonio Muñoz Franco; y fondo, con cercado de Juan Ramón Soriano Hurtado.

Inscripción: Consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Mérida al Tomo 2.230, libro 102, folio 214, finca número 4.237.

El procedimiento de la subasta de dicha finca se llevará a cabo bajo las siguientes condiciones:

1) Se señala como fecha para la primera subasta el día 19 de septiembre de 2011, a las diez horas; la segunda subasta, en su caso, queda señalada para el día 10 de octubre de 2011, a la hora antes indicada; y la tercera, si fuere necesario, para el día 7 de noviembre de 2011, a las diez horas.

2) Las subastas se celebrarán en el despacho de la Notaría a mi cargo, sita en calle Romero Leal, número 24, bajo, de Mérida.

3) El tipo para la primera subasta se fija en la cantidad de setenta y cinco mil setecientos noventa y nueve euros y cincuenta y ocho céntimos (75.799,58 €); para la segunda subasta el setenta y cinco por ciento de la cantidad antes indicada; y la tercera se hará sin sujeción a tipo.

4) La documentación y la certificación registral de titularidad y cargas pueden consultarse en la Notaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán vigentes.

5) A excepción del acreedor, todos los demás postores, para tomar parte en la primera y segunda subasta, deberán consignar en la Notaría una cantidad equivalente al treinta por ciento del tipo que corresponda; y en la tercera subasta, el veinte por ciento del tipo de la segunda subasta.

6) Sólo la adjudicación a favor del ejecutante o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Para el caso de que la comunicación por correo certificado al titular de la última inscripción de dominio, del lugar, día y hora fijados para la subasta, resultase infructuosa o negativa, servirá el presente anuncio y su publicación en los tabloneros y Boletines correspondientes, para suplir y tener por efectuada correctamente dicha comunicación.

Mérida, 9 de agosto de 2011.- Notario de Mérida.

ID: A110063506-1